



**PRESIDENTE**

María Carmen Ochoa

**CONCEJALES**

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

José Angel Egea

Rafael Alfaro

José Ramón Algarra

David Palacios

Onofre Ardanaz

**OLITE, 10 DE ABRIL DE 2.000**

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte treinta horas del día diez de Abril de dos mil, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación Don JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales Doña MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY, Doña EVA MARIA GORRI GIL, Don JOSE ANGEL EGEA CLAVERO, Doña ANA IRENE RODELES LIZARBE, Don RAFAEL ALFARO MAYOR, Don ABEL LLORENTE ABAURRE, Don JOSE RAMON ALGARRA GABARI, Don DAVID PALACIOS ALGARRA, Don JOSE JAVIER ESLAVA URIO y DON ONOFRE ARDANAZ RODELES al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación con arreglo al orden del día remitido con la convocatoria.

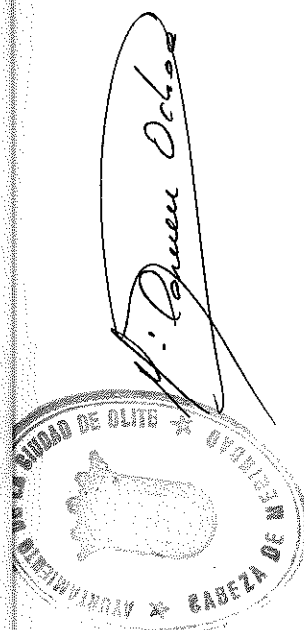
Dejan de asistir, excusada su ausencia a la presidencia, los corporativos D<sup>a</sup>. Ana Irene Rodeles, D. Abel Llorente y D. J. Javier Eslava.

**1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/90 de la Ley de Administración Local de Navarra, sometida a la ratificación del Pleno la urgencia de la convocatoria, es aprobada por unanimidad.

**2º.- ADJUDICACION OBRAS PLAZA SAN ANTON Y JUDERIA 2ª. FASE**

Vista el acta de la Mesa de Contratación del tenor siguiente:



En la Ciudad de Olite, siendo las trece horas del día veinticuatro de Marzo de dos mil, se reúnen, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Olite los miembros de la Mesa de Contratación Municipal DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DOÑA PILAR SANCHEZ ONGAY, DOÑA EVA MARIA GORRI GIL y DON JOSE ANGEL EGEA CLAVERO, asistidos del Secretario Don José Luis UNZUE RUIZ y de la Interventora Doña María Carmen IZCUE ISTURIZ, a fin de proceder a la apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación de las obras "URBANIZACION DE LA PLAZA DE SAN ANTON Y SU ENTORNO" y las de "URBANIZACION DE LA RUA DE LA JUDERIA 2ª. FASE".

Asisten asimismo en calidad de asesores Don Lorenzo Gorriá Gabari, encargado General de obras del Ayuntamiento y Doña Eva Bera por el Gabinete de Ingeniería MAESSIC.

El sistema de adjudicación aprobado para ambas obras es el de **"Procedimiento abierto, sistema de concurso"**.

En cumplimiento de lo previsto en la base 1.3 de los Pliegos, las Proposiciones deben presentarse en sobre único en el que se incluyen otros tres: 1 de Documentación Administrativa; 2 de Propuesta Técnica y 3 de Proposición Económica.

#### **A.- URBANIZACION PLAZA DE SAN ANTON**

A la licitación de la obra "Urbanización de la Plaza de San Antón y su Entorno" se ha presentado una única oferta por D<sup>a</sup>. María Angeles Blasco Valencia y D. Santiago Barrios Escamilla en representación de Construcciones y Excavaciones Erri-Berri S.L. y de Asfaltos de Biurrun S.A. respectivamente, constituidas en **UTE ERRI-BERRI-1**.

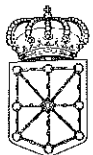
Abiertos los sobre 1 y 2 se constata que la Documentación Administrativa y la Propuesta Técnica se ajustan a lo exigido en el Pliego y son correctas.

La Proposición Económica incluida en el sobre nº. 3 coincide exactamente con la consignada en el Pliego como Presupuesto de Licitación, a saber 82.784.928 pesetas incluido el I.V.A.

Resultando que la documentación y la oferta económica se ajustan a lo previsto por el Ayuntamiento y considerando que la examinada es la única oferta presentada, **la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer a la Corporación la adjudicación de la obra a la U.T.E. ERRI-BERRI-1 en la cantidad ofertada.**

#### **B.- URBANIZACION RUA DE LA JUDERIA 2ª. FASE**

En el expediente figura como única proposición, la presentada por D<sup>a</sup>. María Angeles Blasco Valencia y D. Santiago Barrios Escamilla que representan respectivamente a Excavaciones Erri-Berri S.L. y Asfaltos de Biurrun S.A. que integran la **U.T.E. ERRI-BERRI-IV**.



La Documentación Administrativa y la Propuesta Técnica presentadas en los sobres 1 y 2 se encuentran correctas al cumplir fielmente con las prescripciones del Pliego.

El sobre número 3 contiene la Proposición Económica que coincide con el presupuesto de Licitación al ceñirse a la cantidad de 37.769.284 pesetas incluido el I.V.A..

Considerando que toda la documentación y la oferta económica se ajustan a las determinaciones del Pliego y que se trata de la única oferta presentada, **la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer a la Corporación la adjudicación de la obra a la U.T.E. ERRI-BERRI-IV en la cantidad ofertada.**

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la reunión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, es aprobada por unanimidad, de que certifico.-

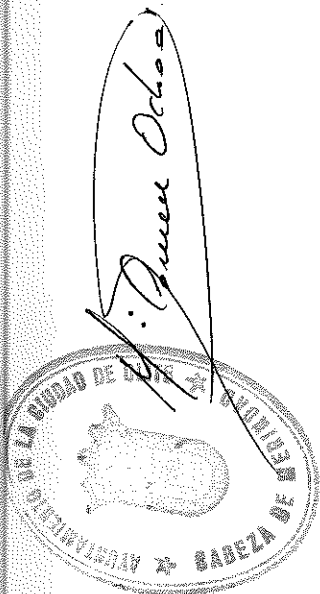
Considerando ajustada a derecho la actuación de la Mesa, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Adjudicar la obra "Urbanización de la Plaza de San Anton y su Entorno" a la U.T.E. ERRI-BERRI-1 en la cantidad propuesta en su oferta.
- 2.- Adjudicar la obra "Urbanización de la Rua de la Judería, 2ª Fase" a la U.T.E. ERRI-BERRI-IV en la cantidad ofertada.
- 3.- La Dirección de obra de la Urbanización de la Plaza de San Antón se encarga al estudio de Arquitectura Loperena-Portillo-Turiel  
La Dirección de obra de la Rua de la Judería 2ª. Fase se encarga al Gabinete de Ingeniería Maesic.
- 4.- Se aprueba la aplicación de contribuciones especiales en ambas obras por importe total del 50% de la parte no subvencionada y conforme a las previsiones de la Ordenanza que las regula.

## 2º.- PROPUESTA DE LA UTE ERRI-BERRI E INAGUA SOBRE PISCINAS

Visto escrito presentado por la U.T.E. Erri-Berri e Inagua adjudicataria del Proyecto de adecuación de las Instalaciones Deportivas de Olite en relación con obras necesarias a ejecutar en las mismas consistentes en el levante y reposición de 482 metros cuadrados de las playas defectuosas por importe de 3.528.135 pesetas más I.V.A..

Solicita que el pago de dicha cantidad se reparta entre dicha empresa y el Ayuntamiento en razón de dos tercios y un tercio respectivamente.



Considerando que la propuesta es fruto de distintas conversaciones entre las partes, la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

### **3º.- SENTENCIA EN RECURSO INTERPUESTO POR JESUS PASCUAL**

A indicación de la presidencia, por el Secretario se da lectura de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el Recurso del mismo orden interpuesto por Jesús Pascual y Teodora Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Olite de 18 de Julio de 1996 por el que se desestima la solicitud de indemnización planteada en procedimiento de responsabilidad patrimonial, en ejecución de sentencia nº. 1.023 de 22 de Mayo de 1995 de la misma Sala.

En dicha Sentencia se desestima el recurso frente al acuerdo del Ayuntamiento que se mantiene por ser ajustado a derecho.

Considerando que se ha cumplido el plazo para interponer recurso de casación sin que la parte actora lo haya preparado y que, por tanto, la Sentencia es firme e irrecurrible, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme.

### **4º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE U.E.14-A**

Visto el resultado de la información pública del Estudio de Detalle de la U.E. 14-A, aprobado inicialmente en sesión de 22 de Diciembre de 1999 sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni alegación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

### **5º.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN NN.SS. EN U.C.2-1**

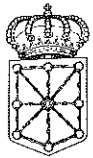
La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con la Orden Foral 324/2000 de 23 de Marzo del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se aprueba definitivamente la modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Olite en la U.C. 2-1 situada entre la Rúa Romana y la Calle de Orba y que promueve D. Alberto Echegoyen Arizmendi.

### **6º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NN.SS. EN A.R.-1**

Visto el expediente de modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Olite promovido por este Ayuntamiento en la A.R.1 que abarca ambas márgenes de la carretera de Olite a Beire y aprobado inicialmente por acuerdo de 22 de Diciembre de 1999.

En el periodo de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones:

a) De D. Vicente Garde Valencia y otros sobre modificación de un vial propuesto entre las parcelas 297, 296 y 299 de la margen derecha.



b) De D. Sebastián Urquía Lus en solicitud de que se califique como suelo industrial la totalidad de las parcelas 1267 y 1268 del polígono 16, margen izquierda de la carretera de Olite a Beire desde la misma hasta el camino de las Pozas.

c) De D<sup>a</sup>. Ana Algarra Alonso y D. Francisco López Angulo en idéntica solicitud a la anterior aunque referida a las parcelas 1269 y 372.

La Corporación estima conveniente admitir las alegaciones referenciadas: la primera porque da mejor solución al sistema de viales internos y las otras dos porque vuelve a la inicial calificación del proyecto de NN.SS. de calificar como suelo para asentamiento industrial la totalidad de las parcelas afectadas entre la carretera de Beire y el camino de Las Pozas.

Consecuentemente con lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Admitir las alegaciones presentadas y ordenar su inclusión en el proyecto que se tramita para su presentación a la aprobación definitiva por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Olite en la A.R. 1.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta en tres folios de Papel oficial de Acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47693, 47694 y 47695 que, leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, de que certifico.-

